

cedimiento podrá ser resuelto directamente con la imposición de la sanción que proceda, la cual será modulada por tal circunstancia.

En los demás supuestos esta Administración dispone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.3.a) de la Ley 30/1992, de un plazo de seis meses, a contar desde la fecha del presente acuerdo de incoación, para notificar a los interesados la resolución que debe ser dictada en el presente procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad del procedimiento y archivo del expediente.

7. NOTIFICACIONES.

1.- Comuníquese el presente acuerdo al Instructor del procedimiento, dándole traslado de las actuaciones a los efectos procedentes.

2.- Se informa a la empresa expedientada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este escrito, para aportar cuantas alegaciones y documentos considere oportunos o, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

3.- El expediente queda, desde ahora, puesto de manifiesto a la interesada advirtiéndole que, en el supuesto de que no sean efectuados descargos al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander 14 de abril de 2009.-El director general de Salud Pública, firmado, Santiago Rodríguez Gil."

Santander, 18 de mayo de 2009.-El jefe del Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/8098

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación:

BIENES INMUEBLES:

LOTE ÚNICO:

Rústica.- Finca a prado en el pueblo de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, sitio de Valle, de cabida veinte áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, camino; al Sur, José Luis Amiano Salcines; al Este, Ángel Torre Bárcena; y al Oeste, Francisco Sánchez Pérez.

Ref. Catastral : 39073A00400201000II.

Inscrita en el libro 180, tomo 731 del Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, folio 217, finca 15.711, inscripción 2ª.

DERECHOS DEL DEUDOR SOBRE ESTE BIEN.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

VALORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Ciento cincuenta y cuatro mil veinte euros (154.020 euros).

CARGAS QUE GRAVAN ESTE BIEN: Ninguna.

Precio mínimo de adjudicación:

BIEN ÚNICO.- Ciento cincuenta y cuatro mil veinte euros (154.020 euros), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Servicio de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, nº 20-1º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 19 de noviembre de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 25 de mayo de 2009.-El presidente de la Mesa de Subasta, Francisco Javier Serrano Criado.
09/8414

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada en expediente sancionador.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a las personas que a continuación se relacionan para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles,

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	RESOLUCIÓN
39000010608	300,52	González Pelayo	Marco Antonio	720711098	Santander		
390000113008	300,52	Lozano Pérez	Rubén	45674370G	Portugalete		
390000088908	300,52	Vargas Pérez	Faustino	72068611C	Soto de la Marina		
390000117608	300,52	Villazón López	Alberto	53665824G	Humanes		

les, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del recurso de alzada interpuesto por el interesado en el expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 21 de mayo de 2009.-El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.
09/8274

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 20 de mayo de 2009.-El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

Expediente: 362/2009.

Interesado: Adrian Constantin Diaconescu.

NIF/CIF: Y0212194X

Localidad: Orihuela (Alicante).

Precepto infringido: 5.1.c).

Sanción (euros): 470.

09/8275